

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46036 MADRID

EDICTO

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.- Que en el concurso consecutivo 1559/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0143093, por auto de fecha 17 de octubre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a doña CONCEPCIÓN SANDOVAL MORENO, con nº de identificación 50421801M y domiciliado en calle de Tordesillas nº 27, 2 D, Madrid 28044.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es JOSE LUIS DÍAZ ECHEGARAY, con domicilio postal en calle Duque de Sesto, 11-13, 1º, y dirección electrónica concursal@diazechegaray.com ello para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha admitido a trámite la Propuesta de Convenio presentada por el concursado en los términos previstos en el artículo 191 bis de la LC.

Madrid, 17 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190059895-1